



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN. (Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Jefatura de industria.—Anuncio sobre pesas y medidas.

Sección provincial de Estadística de León.—Anuncio.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anuncio.

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anunciando el pago a los perceptores de clases pasivas.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados. Requisitorias.

Anuncios

Parque de Intendencia de La Coruña.—Anuncio.

Junta Plaza y Guarnición.—Anuncio.

Administración provincial

JEFATURA DE INDUSTRIA DE LEÓN

PESAS Y MEDIDAS

Debido a las actuales circunstancias, se suspende hasta nuevo aviso la comprobación periódica señalada en el BOLETIN OFICIAL del día 22 de Julio corriente, en los Ayuntamientos del partido de La Bañeza.

León, 29 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

Sección Provincial de Estadística de León

Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1935

Habiendo examinado y dado mi conformidad a los padrones de habitantes de 1935, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos señores Alcaldes, para que envíen un comisionado con oficio de presentación, encargado de recoger la documentación presentada.

Las horas de verificar la recogida son nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los días hábiles, en la casa-oficina de esta Jefatura (Plaza de San Isidro, núm. 4, entresuelo).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación certificada, deberán remitirme sellos de correos por valor de treinta céntimos, para depositar el oportuno paquete en esta Administración de Correos a su nombre.

Si en el plazo de quince días no se hubiere recogido la documentación por los comisionados municipales o enviado certificada, será remitida por el correo oficial, cuyo envío se anunciará a los Alcaldes en el BOLETIN OFICIAL.

León, 31 de Julio de 1936.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

RELACION QUE SE CITA

- Bañeza (La).
- Bercianos del Real Camino.
- Brazuelo.
- Carrizo.
- Grajal de Campos.
- Regueras de Arriba.
- Roperuelos del Páramo.
- Vallecillo.
- Vega de Almanza (La).
- Villanueva de las Manzanas.

RECAUDACIÓN
DE CONTRIBUCIONES
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

Don Marcelino Mazo Trabadillo, Arrendatario del servicio de las Contribuciones.

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del tercer trimestre del ejercicio de 1936, en período voluntario, durará desde el primero de Agosto próximo, hasta el 10 de Septiembre siguiente, ambos inclusive, según se determina en el art. 66 del Estatuto de Recaudación aprobado por Decreto de 18 de Diciembre de 1928.

En los primeros treinta y un días, en la capital de la provincia se intentará el cobro en el lugar donde radique la base contributiva y en las demás zonas se seguirá el itinerario de los pueblos y días de cobranza que se expresan a continuación.

Durante los diez días siguientes del plazo voluntario, el pago solo se podrá verificar en las capitales de las Zonas y en las oficinas recaudatorias; advirtiendo asimismo que los contribuyentes que dejen transcurrir el día diez del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez días últimos del dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 1.º del trimestre siguiente, conforme se determina en el artículo 66 del citado Estatuto.

La oficina recaudatoria de la capital está establecida en la calle de Serranos, número 28, y las horas de oficina para el público, serán de nueve a doce y de catorce a diez y siete en los treinta y un días de Agosto próximo, y de ocho a doce y de catorce a diez y ocho en los diez días de Septiembre siguiente, según dispone el artículo 65 del mencionado Estatuto y lo prevenido por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Partido de Astorga

Astorga se recaudará los días 23 al 26 de Agosto próximo, sitio el de costumbre.

- Benavides id., 11 y 12 id.
- Brazuelo id., 10 y 11 id.
- Castrillo de los Polvazares id., 13 y 14 id.
- Carrizo id., 11 y 12 id.
- Hospital id., 14 id.
- Lucillo id., 11 y 12 id.
- Luvego id., 14 y 15 id.

- Llamas de la Ribera id., 11 y 12 id.
- Mogaz id., 4 y 5 id.
- Quintana del Castillo id., 8 y 9 id.
- Rabanal del Camino id., 6 y 7 id.
- San Justo de la Vega id., 8 y 9.
- Santa Colomba de Somoza id., 12 y 13 id.
- Santa María del Rey id., 6 y 7 id.
- Santiago Millas id., 9 y 10 id.
- Turcia id., 13 y 14 id.
- Truchas id., 14 y 15 id.
- Valderrey id., 14 y 15 id.
- Val de San Lorenzo id., 10 y 11 id.
- Villagatón id., 2 y 3 id.
- Villamejil id., 6 id.
- Villaobispo de Otero id., 14 id.
- Villarejo id., 17 y 18 id.
- Villares id., 15 y 16 id.

Partido de La Bañeza

La Bañeza se recaudará los días 20 al 30 de Agosto próximo, sitio el de costumbre.

- Altija de los Melones id., 7 y 8 id.
- La Antigua id., 4 y 5 id.
- Bercianos del Páramo id., 3 id.
- Bustillo del Páramo id., 1 y 2 id.
- Castrillo de la Valduerna id., 3 id.
- Castro Calbón id., 19 y 20 id.
- Castrocontrigo id., 3, 4 y 5 id.
- Cebrones del Río id., 14 id.
- Destriana de la Valduerna id., 5 y 6 idem.
- Laguna de Negrillos id., 9 y 10 id.
- Laguna Dalga id., 12 y 13 id.
- Palacios de la Valduerna id., 10 y 11 idem.
- Pobladura de Pelayo García id., 11 id.
- Pozuelo del Páramo id., 10 y 11 id.
- Quintana del Marco id., 10 y 11 id.
- Quintana y Congosto id., 17 y 18 id.
- Regueras de Arriba, 23 id.
- Riego de la Vega id., 17 y 18 id.
- Roperuelos del Páramo id., 8 id.
- San Adrián del Valle id., 29 al 31 id.
- San Cristóbal de la Polantera id., 16 y 17 id.
- San Esteban de Nogales id., 7 y 8 id.
- San Pedro Bercianos id., 4 id.
- Santa Elena de Jamuz id., 12, 13 y 14 idem.
- Santa María de la Isla id., 13 y 14 id.
- Santa María del Páramo id., 6 y 7 id.
- Soto de la Vega id., 18 y 19 id.
- Urdiales del Páramo id., 5 id.
- Valdefuentes del Páramo id., 4 id.
- Villamontán id., 20 y 21 id.
- Villazala id., 20 y 21 id.
- Zotes del Páramo id., 2 y 3 id.

Partido de León

Armunia se recaudará el día 24 de Agosto, sitio el de costumbre.

- Chozas de Abajo id., 11 y 12 id.

- Carrocera id., 5 y 6 id.
- Cimanes del Tejar id., 10 y 11 id.
- Cuadros id., 14 y 15 id.
- Garrafe id., 27 y 28 id.
- Gradefes id., 22 al 25 id.
- Mansilla Mayor id., 15 id.
- Mansilla de las Muías id., 13 y 31 id.
- Onzonilla id., 13 y 14 id.
- Rioseco de Tapia id., 18 y 19 id.
- Sariegos id., 12 y 13 id.
- San Andrés del Rabanedo id., 11 y 12 idem.
- Santovenia id., 12 id.
- Valde fresno id., 3 y 4 id.
- Valverde de la Virgen id., 18 y 19 idem.
- Vega de Infanzones id., 15 id.
- Vegas del Condado id., 6 al 8 id.
- Villadangos id., 8 id.
- Villaquilambre id., 15 y 16 id.
- Villasabariego id., 9 y 19 id.
- Villaturiel id., 2 id.

Partido de Murias de Paredes

Murias de Paredes se recaudará los días 12 y 13 de Agosto próximo, sitio el de costumbre.

- Cabrillanes id., 11 y 12 id.
- Campo de la Lomba id., 14 y 15 id.
- Las Omañas id., 10 y 11 id.
- Láncara id., 16 y 17 id.
- Los Barrios de Luna id., 18 y 19 id.
- Palacios del Sil id., 15 y 16 id.
- Riello id., 20 y 21 id.
- San Emiliano id., 3 y 4 id.
- Santa María de Ordás id., 21 y 22 idem.
- Soto y Amío id., 15 y 16 id.
- Valdesamario id., 11 id.
- Vegarienza id., 24 y 25 id.
- Villablino id., 13 y 14 id.

Partido de Ponferrada

Ponferrada se recaudará los días 21 al 26 de Agosto próximo, sitio el de costumbre.

- Albares id., 11 y 12 id.
- Bembibre id., 13 y 14 id.
- Benuza id., 15 y 16 id.
- Borrenés id., 4 y 5 id.
- Cabañas Raras id., 3 y 5 id.
- Castrillo de Cabrera id., 5 y 6 id.
- Carucedo id., 7 y 8 id.
- Castropodame id., 9 y 10 id.
- Congosto, id. 11 y 12 id.
- Cubillos del Sil, id. 15 y 16 id.
- Encinedo, id. 10 y 11 id.
- Folgozo, id. 12 y 13 id.
- Fresnedo, id. 14 y 15 id.
- Igüecha, id. 3 y 4, id.
- Los Barrios de Salas, id. 11 y 12 id.
- Molinaseca, id. 13 y 14, id.
- Noceda, id. 9 y 10 id.

Páramo del Sil, id. 11 y 12 id.
 Priaranza, id. 9 y 10 id.
 Puente Domingo Flórez, id. 11 y 15 idem.
 San Esteban de Valdueza, id. 11 y 12 idem.

Partido de Riaño

Riaño, se recaudará los días 25 y 26 de Agosto próximo, sitio el de costumbre.
 Acebedo, id. el 3 id.
 Boca de Huérgano, id. 22 y 23 id.
 Burón, id. 3 y 4 id.
 Cistierna id. 16 al 18 id.
 Crémenes, id. 10 y 11 id.
 Lillo, id. 16 y 17 id.
 Maraña, id. 4 id.
 Oseja de Sajambre, id. 1 y 2 id.
 Pedrosa del Rey, id. 21 id.
 Posada de Valdeón, id. 1 y 2 id.
 Prado de la Guzpeña, id. 7 id.
 Prioro, id. 7 id.
 Reneo de Valdetuejar, id. 8 y 9 id.
 Reyero, id. 18 id.
 Salamón, id. 23 id.
 Sabero, id. 12 id.
 Valderrueda, id. 5 y 6 id.
 Vegamián, id. 19 id.

Partido de Sahagún

Sahagún, se recaudará los días 10 al 12 de Agosto próximo, sitio el de costumbre.
 Almanza, id. 16 y 17 id.
 Bercianos del Camino, id. 9 y 10 id.
 Calzada del Coto, id. 19 y 20 id.
 Canalejas, id. 18 id.
 Castrotierra, id. 18 id.
 Cea, id. 17 y 18 id.
 Cebanico, id. 25 y 26 id.
 Cubillas de Rueda, id. 5 y 6 id.
 El Burgo Raneros, id. 20 y 21 id.
 Escobar de Campos, id. 12 id.
 Galleguillos, id. 9 y 10 id.
 Gordaliza, id. 10 id.
 Grajal de Campos, id. 5 al 7 id.
 Joara, id. 13 id.
 Joarilla, id. 6 y 7 id.
 La Vega de Almanza, id. 19 y 20 id.
 Saelices del Río, id. 23 y 24 id.
 Santa Cristina de Valmadrigal, id. 24 idem.
 Santa María del Monte de Cea, idem 26 idem.
 Valdepolo, id. 9 y 10 id.
 Vallecillo, id. 19 id.
 Villamartín de Don Sancho, id. 21 idem.
 Villamol, id. 11 id.
 Villamoratiel, id. 16 id.

Villaselán, id. 9 y 10 id.
 Villaverde Arcayos, id. 11 y 12 id.
 Villazanzo, id. 13 y 14 id.

Partido de Valencia de Don Juan

Valencia de Don Juan, se cobrará los días 1 y 2, de Agosto próximo, sitio el de costumbre.

Algadefe, id. 7 y 22, id.
 Ardón, id. 12 y 13 id.
 Cabrerros, id. 5 id.
 Campazas, id. 8 id.
 Campo de Villavieja, id. 4 id.
 Castilfalé, id. 3 id.
 Castrofuerte id. 7 id.
 Gimanes de la Vega, id. 2 y 23, id.
 Corbillos, id. 12 y 13 id.
 Cubillas, id. 9 id.
 Fresno de la Vega, id. 4 y 5 id.
 Fuentes de Carbajal, id. 10 id.
 Gordoncillo, id. 10 y 11 id.
 Gusendos, id. 22 y 23 id.
 Izagre, id. 18 id.
 Matadeón, id. 19 y 20 id.
 Pajares de los Oteros, id. 14 y 15 id.
 Matanza, id. 6 id.
 San Millán de los Caballeros, id. 9 idem.
 Santas Martas, id. 7 y 8 id.
 Toral de los Guzmanes, id. 8 y 28 id.
 Valdemora, id. 3 id.
 Valderas, id. 19 al 21 id.
 Valdevimbre, id. 17 y 18.
 Valverde Enrique, id. 17, id.
 Villabraz, id. 3 id.
 Villacé id. 5 id.
 Villademor, id. 9 y 30 id.
 Villafer, id. 8 id.
 Villaornate, id. 7 id.
 Villamandos, id. 4 y 25 id.
 Villamañán, id. 12 y 13 id.
 Villanueva de las Manzanas, id. 14 y 15 idem.
 Villaquejada id. 10 y 24, id.

Partido de Villafranca del Bierzo

Villafranca, se recaudará los días 21 al 26 de Agosto próximo, sitio el de costumbre.

Arganza, id. 11 y 12 id.
 Balboa, id. 16 y 17 id.
 Barjas, id. 18 y 19 id.
 Berlanga, id. 21 y 22 id.
 Cacabelos, id. 13 y 14 id.
 Camponaraya, id. 10 y 11 id.
 Candín, id. 18 y 19 id.
 Carracedelo, id. 11 y 12 id.
 Corullón, id. 3 y 4 id.

Fabero, id. 3 y 4, id.
 Oencia, id. 5 y 6 id.
 Paradaseca, id. 7 y 8 id.
 Peranzanes, id. 9 y 10 id.
 Sancedo, id. 10 y 11 id.
 Sobrado, id. 15 y 16 id.
 Trabadelo, id. 16 y 17 id.
 Valle de Finolledo, id. 14 y 15 id.
 Vega de Espinareda, id. 19 y 20 id.
 Vega de Valcarce, id. 19 y 20 id.
 Villadecanes, id. 13 y 14 id.

Partido de La Vecilla

La Vecilla, se recaudará los días 6 y 7 del próximo mes de Agosto, sitio el de costumbre.

Boñar, id. 23 y 24 id.
 Cármenes, 8 y 9 id.
 La Ercina, id. 20 y 21 id.
 La Pola de Gordón, 5 y 7 id.
 La Robla, id. 8 y 9 id.
 Matallana, id. 10 id.
 Rodiezmo, id. 12 y 13 id.
 Santa Colomba, id. 25 y 26 id.
 Valdelugueros, id. 3 y 4 id.
 Valdepiélago id. 5 id.
 Valdeteja, id. 3 id.
 Vegacervera, id. 10 id.
 Vegaquemada, id. 27 y 28 id.

NOTAS

1.^a En los días señalados para la cobranza del tercer trimestre del ejercicio de 1936, se cobrarán igualmente las cuotas atrasadas y los recibos del impuesto de plagas del campo.

2.^a Los Recaudadores podrán variar por medio de edictos los días que se señalan a cada Ayuntamiento para la cobranza, siempre que existan motivos que lo justifiquen y dando cuenta de ello al Sr. Tesorero de Hacienda.

3.^a Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos están obligados a prestar a los Agentes de la Recaudación los auxilios que éstos les reclamen para la buena marcha de la acción recaudatoria y deben fijar en los pueblos de sus respectivos distritos los edictos remitidos por dichos recaudadores, a los efectos que determina el artículo 204 del citado Estatuto de Recaudación, y entregar una certificación reintegrada haciendo constar haber estado abierta la Recaudación en los días y horas señalados.

León, 29 de Julio de 1936.—El Arrendatario, M. Mazo.—V.º B.º: El Tesorero, Miguel Alvarez.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

CLASES PASIVAS

Los perceptores de dichas clases que tienen consignados sus haberes en la Delegación de esta provincia, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, en los días y por el orden siguiente:

Día 1.º de Agosto, Montepío Militar, excedentes y patrimonio.

Día 3 de ídem, retirados en general y remuneratorias.

Día 4 de ídem, Montepíos civiles.

Día 5 de id, jubilados en general.

Día 6 de ídem, clero.

Día 7 de ídem, los no presentados.

Nota: El pago se hará de diez a doce del día, y no se pagarán, en cada uno, más que las nóminas que se anuncian.

León, 29 de Julio de 1936.—El Delegado de Hacienda, Arturo Pita do Rego.

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de Ponferrada
Don Julio Fernández Quiñones, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas, del sumario número 131 de 1934, sobre hurto, contra Eloy Gago Prada, vecino de Villadepalos, para hacer efectiva la cantidad a cuyo pago fué condenado, se dictó con esta fecha providencia acordando sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados a dicho procesado, que después se expresarán, y señalándose para que tenga lugar el remate, el día dos de Septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sujetándose la misma a las condiciones que al final se detallan;

Bienes que salen a subasta

1.º Una tierra en el Fabeirón, del término de Villadepalos, de seis áreas 54 centiáreas, de calidad seca; linda: Norte, Antonio Amigo y José Ares; Sur, de Alonso Cuadrado; Este, camino, y Oeste, Antonio Villanueva.

2.º Otra tierra seca en el Monca, en dicho término, de dos áreas 88 centiáreas; linda: Norte, camino;

Sur, herederos de Luciana Alvarez; Este, de María Angela Gago, y Oeste, de Elisa Gago.

3.º Un prado al sitio de Cudesais, de tres áreas 49 centiáreas; linda: Norte de Juan González; Sur, desagüe de aguas; Este, de Diego Gago, y Oeste, de Pedro Gago López.

4.º La mitad de un prado al sitio de Braceo, de cabida cinco áreas 45 centiáreas; linda: Norte, con la porción de su hermano Pedro Gago; Sur, de Pedro Gago López; Este, de Pedro Merayo, y Oeste, camino.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento adecuado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose después las consignaciones a sus respectivos dueños, a excepción de la del mejor postor, que quedará en depósito y como parte de pago de la obligación contraída.

2.ª Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, debiendo conformarse los licitadores con la documentación existente en autos, los que quedan en Secretaría para su exhibición.

3.ª Esta subasta podrá celebrarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a treinta de Julio de mil novecientos treinta y seis.—Julio Fernández.—El Secretario, Julio Fuertes.

Requisitoria

Buján López (José), cuyas demás circunstancias se ignoran y que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Fermín Galán, número 61, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle Cervantes, número 10, con el fin de hacerle saber el auto de procesamiento dictado en el sumario número 62 del corriente año por hurto de energía eléctrica, contra él acordado, y ser reducido a prisión si no prestase fianza metálica de mil pesetas para garantizar su libertad provisional.

León, 24 de Julio de 1936.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

Parque de Intendencia de La Coruña

Por el presente se notifica a los industriales autorizados para suministrar al Ejército que a las once horas del día 10 de Agosto se reunirá la Junta económica de este Parque para comprar en firme, por gestión directa, 6 quintales métricos de harina de primera, 115 de harina de segunda, 131 de cebada y 124 de paja con destino al Depósito de Intendencia de León, pudiendo proponerse ventas en sobre cerrado en este Parque hasta una hora antes de la reunión, y en la Secretaría de la Junta pueden pedirse informes sobre condiciones de las harinas.

Estas compras quedan sujetas a autorización superior, que puede modificarlas o anularlas.

La Coruña, 20 de Julio de 1936.—El Jefe del Detall, Manuel Alvarez.

Núm. 450.—11,00 ptas.

Junta de Plaza y Guarnición

A las once horas del día 11 de Agosto se celebrará reunión en el Parque de Intendencia para comprar, por gestión directa, leña de cocinas, carbón vegetal, paja de relleno, raciones de pan, cebada o trigo y paja de pienso con destino a suministro de la guarnición de Astorga durante el mes de Octubre.

Igualmente se adquirirán 4 quintales métricos de sal, 125 de leña de hornos y 96 de carbón vegetal para almacenes del Depósito de León; lo cual se notifica a los industriales autorizados para suministrar al Ejército, a fin de que hagan proposiciones por escrito y las entreguen cerradas en Secretaría (Parque de Intendencia), hasta una hora antes de la reunión.

Las cantidades calculadas para Astorga están de manifiesto en la Comandancia Militar de aquella plaza, Depósito de León y Parque de Coruña, debiendo los adjudicatarios tener en cuenta que las compras que se anuncian pueden ser variadas por la Superioridad.

La Coruña, 20 de Julio de 1936.—El Secretario, Luciano de Loño.

Núm. 451.—15,50 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1936.